

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Ejecutivo Por Sumas de Dinero
RADIC. 76001-3103-019-2020-00178-00

SANTIAGO DE CALI, PRIMERO (01) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El apoderado judicial de la parte actora allegó el 21 y 22 de septiembre de 2021 escritos dando respuesta al requerimiento realizado y señalando que corregirá la notificación personal del demandado FREDDY ALFONSO PUENTES LOZANO atendiendo las observaciones realizadas por el despacho, los cuales serán agregados al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente los escritos allegado por la parte actora el 21 y 22 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 163 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: OCTUBRE 04 - 2021



SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69cb5b1ae0d831d27e482c081f0fade84ec21ab64df509f3153ab13d2c1d522a**
Documento generado en 01/10/2021 07:35:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>